

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación en expedientes de reclamación de cantidad de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
DANIEL ASTUY SAIZ	72.056.598	2.453,05
DIEGO A. RUIZ PEROJO	72.079.791	646,88
M. CONSUELO ARNAIZ DE LA CANAL	13.675.491	191,64
LUIS MIGUEL MOREIRA MENDOZA	E-5.543.703	871,92
RICARDO VALDES MARTINEZ	13.788.831	190,34
JOSUE RIEGO PEROJO	72.080.627	1.825,01
GUSTAVO GABRIEL TRILLO MARTINEZ	72.101.046	2.350,50
SANTOS MARTINEZ PEREZ	13.932.572	173,06
JOSE CARLOS ALONSO GONZALEZ	9.315.528	102,99

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del R.Dto .625/85, BOE 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20 % según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 9 de febrero de 2008.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

08/2783

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación en expedientes de reclamación de cantidad de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
NELSON DORTA RODRIGUEZ	72.186.322	258,72
LIDIA RUIZ MARTINEZ	72.041.914	159,74
OUSSEYNOU DIEYE	E-3.216.596	533,64
MYKHAYLO GRAB GRAB	E-3681.179	364,62
LUIS ENRIQUE CORCHUELO GUARNIZO	72.187.330	106,50
CESAR PAZ GUTIERREZ	72.072.354	196,73

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
ROBERTO BALBAS REQUERO	72.047.918	323,89
IVAN JMOUR	E-3.987.342	512,89
RAQUEL JUNCO GONZALEZ	13.736.710	555,96
LUCA TARTARELLI	E-5.618.510	393,18
ANATOLIJ FILIMONOV	E-6.146.700	466,13
IGOR CUZINOV	E-6.154.399	466,58

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33 del R.Dto.625/85, BOE 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su Oficina de Prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 19 de febrero de 2008.—La directora provincial, Celia Carro Oñate

08/2784

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobación y exposición pública de diversos padrones contributivos vigentes para el año 2008.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero, han sido aprobados los padrones contributivos correspondientes a 2008 y relativos a:

- Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio.
- Canon de Cerramientos.

Asimismo se fijan los siguientes plazos cbratorios:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Cobro en voluntaria del 1 de abril al 30 de junio.
- Servicio de Abastecimiento de Agua a Domicilio. Cobro en voluntaria durante el plazo de dos meses a contar desde el último día de cada trimestre natural.
- Canon de cerramientos. Desde el 1 de octubre hasta el 20 de diciembre.

Por espacio de quince días, los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rasines, 28 de febrero de 2008.—El alcalde, R. Manteca Martínez.

08/2982

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación de los padrones de contribuyentes sujetos a las Tasas de Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras correspondientes a los trimestres 2º, 3º y 4º de 2006 y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007.

Por Resolución de la concejal delegada de 14 de febrero de 2008 se han aprobado los padrones correspondientes a las Tasas por la Prestación de Servicios de Alcantarillado, Suministro de Agua Potable y Recogida de Basuras correspondientes a los trimestres 2º, 3º y 4º de 2006 y 1º, 2º, 3º y 4º de 2007.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos padrones estarán a disposición de los contribuyentes en la oficina de Aqualia (Calle General Dávila, 330 - Santander) de 9:00 a 13:00 horas, donde podrán ser examinados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC.

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública podrá